



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

Corrientes, 19 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 284

VISTO:

La celebración del "Día Internacional de las Lenguas de Señas" a conmemorarse el 23 de Septiembre, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 23 de septiembre se celebra el Día Internacional de las Lenguas de Señas, proclamado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en noviembre de 2017.

Que, la fecha conmemora la creación de la Federación Mundial del Sordo en 1951, organización no gubernamental que hoy por hoy ostenta el carácter de órgano consultivo de las Naciones Unidas y máxima Autoridad mundial para la defensa de los derechos e intereses de las personas con disfunción auditiva.

Que, se trata de una efeméride global que se celebra en conjunto con la Semana Internacional de la Persona Sorda (que es la última semana de septiembre), resumiéndose el tema común de la primera edición bajo el lema ¡Con la Lengua de Señas, Todos Estamos Incluidos!

Que, por lo tanto, no cabe duda de que su propósito fundamental es procurar la inclusión social de los usuarios de las lenguas de señas con miras a la plena realización de sus derechos humanos.

Que, no se trata de una iniciativa aislada pues se inscribe perfectamente dentro de los planteamientos de empoderamiento femenino y eliminación de las desigualdades que se han fijado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Que, gracias a esta iniciativa se ha mejorado el estatus de las lenguas de señas nacionales mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a mejorar la educación de las personas con diversidad funcional auditiva.

Que, esto ha facilitado su acceso a la información y a los servicios básicos, de manera que se han visto fortalecidos los derechos humanos de estas personas incluso en los países en vías de desarrollo, donde antes existían muy pocas organizaciones no gubernamentales especializadas en el tema.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 19 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN Nº 284

Que, a pesar de que esta celebración busca primordialmente incluir en la sociedad a las personas con diversidad funcional auditiva o lingüística, lo ideal sería que todos aprendiéramos la lengua de señas para poder comunicarnos con estas personas que sin duda también tienen algo importante que decir.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

"Día Internacional de las Lenguas de Señas"

ARTÍCULO 1º: DE INTERES, del Honorable Concejo Deliberante, la celebración del Día Internacional de las Lenguas de Señas a conmemorarse el 23 de septiembre, bajo el lema: "LENGUA DE SIGNOS POR DERECHO. ¡SÚMATE!"

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

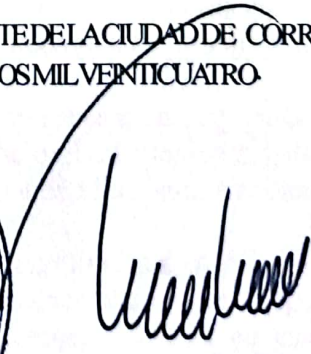
ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO.


Esc. MARTA RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes